

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 392 DEL CODIGO  
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO AUMENTO  
DE CUOTA ALIMENTARIA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA  
ELIZABETH DELGADO OLAYA EN CONTRA DEL SEÑOR SILVIO  
EDGAR ROSERO BELALCAZAR.**

**Ref.: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**  
**Radicación: 110013110014-2012-00163-00**  
**Fecha: 28 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio: 9:04 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:33 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y cuatro minutos de la mañana (09:04 A.M.), del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por la señora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA en contra del señor SILVIO ÉDGAR ROSERO BELALCÁZAR, radicado bajo el número 2012-00163, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA al correo electrónico [elyany6@hotmail.com](mailto:elyany6@hotmail.com)
- Al señor SILVIO ÉDGAR ROSERO BELALCÁZAR al correo electrónico [serbesg5@yahoo.com](mailto:serbesg5@yahoo.com)

- Al doctor VÍCTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ al correo electrónico [vmrjarl@hotmail.com](mailto:vmrjarl@hotmail.com)
- Al doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA, el señor SILVIO ÉDGAR ROSERO BELALCÁZAR, su apoderado el doctor VÍCTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ y la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscrita al Juzgado.

## **2.CONCILIACIÓN**

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanuda la grabación siendo las 09:31 de la mañana, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma

## **3.INTERROGATORIOS**

Procedió al Despacho a escuchar los interrogatorios de los señores ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA y SILVIO ÉDGAR ROSERO BELALCÁZAR quienes absolvieron las preguntas del Despacho, así como de los apoderados de sus oponentes.

## **4. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Las partes y el Despacho no advirtieron casual alguna de nulidad que invalide el proceso.

## **5. FIJACIÓN DEL LITIGIO**

El Despacho en cuanto a la fijación de litigio determino que, será objeto de debate probatorio versará sobre el aumento de cuota de alimentos.

El despacho aplazó la presente diligencia a fin de que se allegue, la respuesta los oficios librados, y fijó fecha a fin de continuar la audiencia en la etapa de alegaciones y sentido del fallo, el día cuatro (4) de julio del presente año, a la hora de los doce meridianos (12:00PM).

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:33 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/9f3cf1e4-5c40-4d25-bd47-845db219f976?vcpubtoken=c7d57566-c2e6-456d-81c1-f65ee15d0ada>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/cd636849-45ba-4f93-988a-abef6ff77146?vcpubtoken=5151117d-5d63-4534-a828-4a93750d6b07>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**